



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
VERIFICAR AFECTACIONES O RESTRICCIONES A INMUEBLES POR CAUSA DE ALINEAMIENTO Y LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA.				
DESCRIPCIÓN:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Departamento de apertura de vialidades y afectaciones de oficio y/o a petición de parte realiza la inspección de campo para identificar el inmueble en cuestión. 2. Mediante acuerdo determina si se ordena levantamiento topográfico 3. Con la información previa determina si se debe de alinear el predio respecto de la vialidad o si se realiza el proyecto de apertura de vialidad, realizando acuerdos conciliatorios con el propietario para llegar a un convenio o en su caso ejecutar la determinación de liberación de derecho de vía, posterior a la aprobación de la apertura de la vialidad por acuerdo de cabildo. 				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 14, 16; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 113, 122, 128; Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 3, 31, 86; Código Administrativo del Estado de México; artículos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 5.1, 5.3, 5.4, 5.10, 5.19, 17.11, 17.12, 17.14, 17.15, 18.2 fracción sexta; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 1, 12, 37, 106, 111, 113, 114, 123, 124, 127, 129, 132,139; Código Penal vigente para el Estado de México, artículos 156, 157, 187; Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, artículos 1, 2, 11, 14, 16, 22, 25; Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente artículo 1, 138, 139, 140, 141, 142; Bando Municipal de Chimalhuacán Estado de México, aprobado el 29 de enero del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta Municipal el 05 de febrero del año dos mil dieciséis, artículo 1, 2, 27, 115, 116, 118, 121, 123; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México 2014, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México, en fecha veintiséis de septiembre del mismo año, artículos 16, 26;		
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de liberación por la apertura de la vialidad y/o constancia de alineamiento con las medidas actuales	VIGENCIA:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando surta efectos la notificación de afectación de un predio o inmueble, por el Departamento de Apertura de Vialidades y Afectaciones.		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito de petición dirigido al Jefe de Departamento de Apertura de Vialidades y Afectaciones. 2. Documentos con lo que acredite la propiedad del predio en cuestión, documento que da origen la propiedad o posesión del bien inmueble. 3. Documentos Catastrales. 4. Identificación y datos personales del propietario. 5. croquis de ubicación para la localización del bien inmueble. <p>NOTA: Se notifica y se pide autorización del propietario para realizar la diligencia de inspección, y en su caso para realizar el Levantamiento topográfico.</p>	ORIGINAL	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 14, 16; Código Administrativo del Estado de México; artículos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 5.1, 5.3, 5.4, 5.10, 5.19, 17.11, 17.12, 17.14, 17.15, 18.2 fracción sexta; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 1, 12, 37, 106, 111, 113, 114, 123, 124, 127, 129, 132,139; Código Penal vigente para el Estado de México, artículos 156, 157, Bando Municipal de Chimalhuacán Estado de México, aprobado el 29 de enero del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta Municipal el 05 de febrero del año dos mil dieciséis, artículo 1, 2, 27, 115, 116, 118, 121, 123; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México 2014, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México, en fecha veintiséis de septiembre del mismo año, artículos 16, 26; solos documentos originales son solo para cotejo Las copias solicitadas son solo para realizar el expediente con el que se trabajara y se almacenara en el departamento de apertura de vialidades y afectaciones.	
	x	2		
	x	2		
	x	2		
	x	2		
	x	2		
PERSONAS MORALES				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito de petición dirigido al Jefe de Departamento de Apertura de Vialidades y Afectaciones. 2. Identificación del representante legal (solo para cotejo poder notarial) 3. Comparecencia voluntaria 	ORIGINAL	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 14, 16; Código Administrativo del Estado de México; artículos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 5.1, 5.3, 5.4, 5.10, 5.19, 17.11, 17.12, 17.14, 17.15, 18.2 fracción sexta; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 1, 12, 37, 106, 111, 113, 114, 123, 124, 127, 129, 132,139; Código Penal vigente para el Estado de México, artículos 156, 157, Bando Municipal de Chimalhuacán Estado de México, aprobado el 29 de enero del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta Municipal el 05 de febrero del mismo año,	
	x	2		
	x	-		
	x	2		




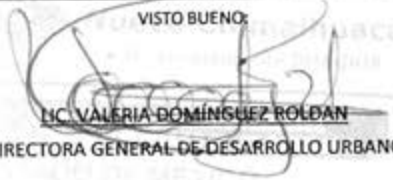


				<p>artículo 1, 2, 27, 115, 116, 118, 121, 123; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México 2014, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México, en fecha veintiséis de septiembre del mismo año, artículos 16, 26; solos documentos originales son solo para cotejo</p> <p>Las copias solicitadas son solo para realizar el expediente con el que se trabajara y se almacenara en el departamento de apertura de vialidades y afectaciones.</p>				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>1. Escrito de petición dirigido al Jefe de Departamento de Apertura de Vialidades y Afectaciones. 2. Acuerdo de trámite</p>		<p>ORIGINAL X X</p>	<p>COPIA(S) X X</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México; artículos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 5.1, 5.3, 5.4, 5.10, 5.19, 17.11, 17.12, 17.14, 17.15, 18.2 fracción sexta; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 1, 12, 37, 106, 111, 113, 114, 123, 124, 127, 129, 132, 139; Bando Municipal de Chimalhuacán Estado de México, aprobado el 29 de enero del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta Municipal el 05 de febrero del mismo año, artículo 1, 2, 27, 115, 116, 118, 121, 123; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México 2014, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México, en fecha veintiséis de septiembre del mismo año, artículos 16, 26; solos documentos originales son solo para cotejo</p> <p>Las copias solicitadas son solo para realizar el expediente con el que se trabajara y se almacenara en el departamento de apertura de vialidades y afectaciones.</p>				
OTROS								
NO APLICA		<p>ORIGINAL N/A</p>	<p>COPIA(S) N/A</p>	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 días				
VIGENCIA:	PERMANENTE							
COSTO:	GRATUITO							
FORMA DE PAGO:	ELECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTES SOLICITADOS							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			DEPARTAMENTO DE APERTURA DE VIALIDADES Y AFECTACIONES.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALFREDO ARAUZ PINEDA						
DOMICILIO:	CALLE:	ALDAMA ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE		NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN				
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01 55	21 26 39 70	135	N/A	N/A				





OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿MI PREDIO TIENE AFECTACIÓN?				
RESPUESTA:	Agendar un levantamiento topográfico para verificar la posible afectación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué trámite realizo si mi predio esta afectado por vialidad?				
RESPUESTA:	Mediante escrito de petición dirigido al presidente Municipal y/o Departamento de Apertura de Vialidades y afectaciones, se acuerda realizar en su predio una visita de inspección para determinar si esta afectado o no por vialidad. Después de determinar si esta afectado por vialidad se procede a realizar levantamiento topográfico, para alinear su predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún Costo?				
RESPUESTA:	No tiene costo alguno y necesita exhibir los todos los documentos originales con lo que cuenta para cotejo, para acreditar su propiedad y posesión				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ALFREDO ARAUZ PINEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APERTURA DE VIALIDADES Y AFECTACIONES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. VALERIA DOMÍNGUEZ ROLDÁN DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><u>14</u> / <u>MAYO</u> / <u>2016</u></p>
--	---	---

